



Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 11:00 am, del día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, en la sede de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, con domicilio en Blvd. Constituyentes de 1975 entre Calle Cabrilla y Calle Tiburón, Fraccionamiento Fidepaz, código postal 23090, en esta Ciudad, se levanta la presente acta, con objeto de llevar a cabo la reunión comunicada mediante convocatoria de fecha 20 de agosto de dos mil diecinueve, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 85 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 15 fracciones XIV y XXVI, 50 y 51 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y demás aplicables.

ANTECEDENTES

Primero. En junio de 2016 Convenio General de Colaboración, firmada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los 32 Organismos Públicos de Derechos Humanos de las Entidades Federativas.

Segundo. El 12 de mayo de 2017 se llevó a cabo la Instalación del Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de Personas con Discapacidad, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Tercero. El 13 de abril de 2018 se llevó a cabo Instalación del Comité Técnico del Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.

Cuarto. El día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, emitió Convocatoria, para el 21 de agosto de 2019 a las 11:00 horas, a **Sesión Ordinaria del Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.**

HECHOS

El día 21 de agosto de 2019, se reunieron las y los integrantes de la Sesión Ordinaria del Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Baja California Sur.

Con fundamento en el artículo 33 fracción II de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y 22 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, preside la presente sesión el Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, conforme al siguiente orden del día:

Primero. Lista de Asistencia y quórum legal.